



ILUATRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1463
EDUCACION

VALLENAR, 25 DE MARZO DEL 2011.

VISTOS

- 1.- La necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de Educación.
- 2.- Que se encuentra pendiente el pronunciamiento que debe emitir el Secretario Regional de Transporte y Telecomunicaciones, de acuerdo a petición realizada por el Sr. Alcalde, según Ord.N°0359 del 15 de Febrero del 2011 en el cual solicita ampliación de ruta en las localidades rurales.
- 3.- Que aún no se resuelve la Postulación al Subsidio a la demanda para zona aislada que otorga el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N°76.350.640-1 con domicilio en Avda. Matta s/n en la ciudad de Vallenar, desde el 01 de Marzo del 2011 hasta el 31 de Mayo del 2011:

2° El Transportista efectuará el traslado de los alumnos provenientes de la LOCALIDAD DE EL JILGUERO A VALLENAR Y VICERVERSA, desde los diferentes puntos de espera definidos por los padres y apoderados.

3° El Departamento de Educación Municipal, cancelará al contratista considerando que el monto fijo mensual pactado como pago de sus servicios de transportes es por un monto de \$336.000.- (Trescientos treinta y seis mil pesos), por los meses de Marzo y Abril del 2011, y por el mes de Mayo del 2011, la suma de \$369.600.- (Trescientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos).

4° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JEFE
D.A.E.M.

RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/CMT/JNTT/RPM/MBA/MMC/tpgm